



ACUS 3

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

**ALFONSO ZAVALA SILVA  
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Octubre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Noviembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3807/2021 de fecha 04 de Noviembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Alfonso Zavala Silva, propietario	1.- La Tecata	58.05	Tumbiscatio	Michoacán
Alfonso Zavala Silva, propietario	2.- La Tecata	168.91	Tumbiscatio	Michoacán

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2031.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

*Recibo Original  
Miguel Rico Merino  
8/12/23*





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a.06 de noviembre de 2023

Nombre del predio: 1.- La Tecata

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	750474.540283	2031324.013455
2	750504.830095	2031366.241764
3	750653.80861	2031383.872307
4	750677.312244	2031450.927942
5	750679.466388	2031510.937865
6	750650.057932	2031581.30193
7	750634.826495	2031668.153727
8	750626.786393	2031834.152306
9	752102.982307	2031610.464473
10	752102.915611	2031570.782926
11	752120.291386	2031544.86477
12	752133.467054	2031525.65875
13	752143.287265	2031515.944363
14	752155.32766	2031516.102391
15	752165.135778	2031507.310662
16	752182.184691	2031506.304036
17	752194.358324	2031496.312961
18	752206.708555	2031495.244677
19	752221.19522	2031488.052403
20	752240.662156	2031481.848331
21	752254.26784	2031474.644511
22	752263.842932	2031461.235728
23	752263.621951	2031455.695983
24	752262.713795	2031435.382301
25	752262.570651	2031401.544158
26	752254.183431	2031391.590761
27	752252.840255	2031382.037453
28	752250.391038	2031367.240384
29	752250.749314	2031362.323451

Nombre del predio: 2.- La Tecata





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	752250.749314	2031362.323451
2	752251.820104	2031347.880199
3	752265.200856	2031335.444181
4	752266.30396	2031318.540534
5	752256.834883	2031301.498084
6	752245.246553	2031266.894487
7	752222.417869	2031238.295397
8	752209.010871	2031207.974396
9	752198.283216	2031174.920157
10	752194.466452	2031152.415105
11	752182.700291	2031131.343737
12	752175.995182	2031105.109562
13	752178.182923	2031027.930146
14	752187.447134	2030948.690382
15	752188.458259	2030916.405432
16	752150.954966	2030842.088851
17	752109.619757	2030813.554798
18	752088.556367	2030784.671534
19	752073.684385	2030754.023894
20	752068.898314	2030715.818504
21	752065.280377	2030633.33379
22	752076.535314	2030559.041775
23	752087.701563	2030491.515835
24	752080.263414	2030476.345806
25	752037.548231	2030418.571788
26	751966.246827	2030278.293618
27	751933.853681	2030239.726514
28	751878.504855	2030182.095041
29	751836.576753	2030131.406791
30	751786.900052	2030066.775143
31	751747.888209	2030017.66335
32	751718.696574	2029981.291859
33	751694.413034	2029951.44429
34	751672.08479	2029906.857524





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

35	751659.878687	2029874.399698
36	751649.567518	2029831.815867
37	751655.654836	2029793.137859
38	751672.391637	2029748.754816
39	751628.780336	2029669.438362
40	751547.559445	2029635.770129
41	751430.246172	2029644.079171
42	751334.892167	2029680.359887
43	751261.01107	2029759.370348
44	751275.197404	2029797.698091
45	751295.31809	2029853.944197
46	751287.316631	2029904.286001
47	751245.053881	2029946.490088
48	751210.753441	2030008.792256
49	751182.511799	2030057.024029
50	751176.666533	2030077.249242
51	751173.038569	2030130.108988
52	751168.730442	2030167.579864
53	751167.101662	2030202.317348
54	751166.431007	2030276.132512
55	751160.650801	2030336.346535
56	751174.608329	2030437.114018
57	751160.600628	2030475.073358
58	751145.539477	2030548.700508
59	751120.195228	2030600.046128
60	751068.70961	2030651.357873
61	750980.891957	2030673.280902
62	750929.611143	2030686.453304
63	750897.147101	2030743.242957
64	750877.962924	2030795.284402
65	750863.228134	2030844.000342
66	750848.53756	2030889.333272
67	750768.683379	2030931.354984
68	750707.168981	2030941.010748
69	750661.400749	2030959.484846





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

70	750602.260889	2030989.781014
71	750559.651123	2031013.833291
72	750519.419901	2031058.218164
73	750512.75161	2031096.581054
74	750506.377005	2031134.947772
75	750490.114838	2031188.257922
76	750481.935158	2031252.43939
77	750474.540283	2031324.013455

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: 2.- La Tecata

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	01/07/23	30/06/24	Pinus sp.	18.49	497.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- La Tecata	0	0
2.- La Tecata	18.49	497.04

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- La Tecata	D-16-096-TEC-002/21
2.- La Tecata	D-16-096-TEC-003/21

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306-RS

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana y Pinus oocarpa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/S5-0294/10/23

Oficio N°: MICH/GA/04/4795/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

- CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 8,277 Plantas de Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 7.52 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Tumbiscatio. - Michoacán.
- C. Multiservicios Forestales s.c., Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

